



CÁMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A"

EDICTO

En los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, con números de expediente **DGSUB"A"/A.2/1644/07/2025**, **DGSUB"A"/A.2/1665/07/2025**, **DGSUB"A"/A.2/1668/07/2025** **DGSUB"A"/A.2/1712/08/2025** y **DGSUB"A"/A.2/1751/08/2025**, iniciados por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por la presunta comisión de faltas administrativas graves y actos de particulares vinculados con estas, con fechas veintinueve de agosto, primero de septiembre y cinco de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118, se ordenó, emplazar por medio de edictos a diversos presuntos responsables para que comparezcan a las Audiencias Iniciales, en la siguiente fecha y horarios:

PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	FACTA ADMINISTRATIV	DSA	HORA
ACPI ACTIVIDADES CREATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A.C.	DGSUB/A/A.21666/070625	UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA (Art. 88)	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS (12:45)
GRUPO AMELIA, S. DE R.L. DE C.V.	DGSUB/A/A.21666/070625	UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA (Art. 88)	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30)
		USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 70)		
VÍCTOR LAVALLE CUEVAS	DGSUB/A/A.21666/070625	DESVIO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 54)	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	DOCE HORAS CON CERO MINUTOS (12:00)
	DGSUB/A/A.21711/080625	ABUSO DE FUNCIONES (Art. 87)	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	TRÉCE HORAS CON CERO MINUTOS (13:00)
MANUEL ANTONIO REYES FLORES	DGSUB/A/A.21751/060625	ABUSO DE FUNCIONES (Art. 87)	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	ONCE HORAS CON CERO MINUTOS (11:00)

Audencias que se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente, o a través de su representante legal, y de ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, les será nombrado uno de oficio. De igual forma, se ponen a su disposición las copias de traslado, además de que podrán acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si pasado el término referido, no comparecen a la audiencia inicial, se seguirá el procedimiento, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, las cuales contendrán, en síntesis, la

determinación que ha de notificarse, Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.**

721/2022

EDICTOS

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL** promovido por **FRANCO FLORES MIGUEL ANGEL** en contra de **SÁNCHEZ GONZÁLEZ MARISOL** expediente **721/2022**, LA JUEZ INTERINA VIGESIMO SEPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCION DE DOMINIO, MAESTRA PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR, ordenó mediante auto de fecha **veintiocho de agosto del dos mil veinticinco**, sacar a **REMATE EN CUARTA ALMONEDA** el bien inmueble identificado como: LOTE 7 (SIETE), MANZANA 184, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL hoy conocido como AVENIDA RIO CHURUBUSCO 1803, CÓDIGO POSTAL 08000 CIUDAD DE MÉXICO, e identificado conforme a la boleta predial como: 3ER A CIRCUNV 1803 COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 08000, ALCALDÍA IZTACALCO.- Sirviendo como base para el mismo la cantidad de **\$1,627,128.00 (Un millón seiscientos veintisiete mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, en atención a que, en el último avalúo exhibido por la parte actora, el valor del inmueble es de **\$2'480,000.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** respecto del cual se tiene por conforme a la parte demandada, debido a que no exhibió avalúo de su parte, **IMPORTE QUE YA CONTIENE LA DEDUCCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO** sobre la cantidad establecida en el precio fijado en la anterior almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Código en cita. Debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos en la audiencia que para tal efecto se desarrolle. - Para que tenga verificativo el remate ordenado, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.


LIC. GUADALUPE PÉREZ FERREIRA.
Ciudad de México, a 29 de agosto del 2025.

Publicarse POR UNA VEZ en el periódico "LA PRENSA".

